## JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

## COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO 2007

## NÚMERO 45

La Inquisición ordena a fray Simón de Mora, rinda un informe circunstanciado sobre el contenido de la anterior, y acuse de recibo

Reverendo padre misionero del colegio de la Santa Cruz de Querétaro fray Simón de Mora.— En este día de dado cuenta con la representación de V. R. de 20 del próximo pasado mes, y enterado el tribunal de su contenido, me ordena prevenir a V. R. como lo ejecuto, que queda muy satisfecho de su celo religioso y le da las gracias por el empeño que ha tomado en que sus edictos se hayan publicado; y así mismo ha acordado prevenirle que tomándose tiempo ponga un informe prolijo, y circunstanciado de todo cuanto sepa y haya advertido sobre los particulares que expresa en la dicha su representación. A saber ¿Quiénes fueron los sujetos que concurrieron en la junta en Celaya para resolver lo que se debía hacer con los edictos del Santo Tribunal; y convinieron en que se debían quemar; si efectivamente los quemaron teniéndolos por subrepticios, y calumniosos; cuántos quemaron, y de dónde los hubieron; quiénes son sujetos que increpan el recto proceder del Santo Oficio, y con qué expresiones; quiénes son los que dicen y enseñan que las confesiones hechas con los sacerdotes gachupines son nulas, y que los edictos del Santo Tribunal son libelos infamatorios contra el hereje cura Hidalgo; a qué sujetos ha inflamado este monstruo de iniquidad; y quiénes son los eclesiásticos que le siguen; cuáles son los errores que éstos han enseñado al público con su escandalosa predicación; quién fue el eclesiástico que habiendo visto el edicto del Santo Oficio fijado en San Miguel el Grande dijo—maldito sea el edicto; y maldita sea la misión, etcétera? Finalmente que sobre todos y cada uno de los particulares que directa o indirectamente se opongan a los principios y dogmas de nuestra sagrada religión, o contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio exprese V. R. en cuanto le sea posible todas las circunstancias para formar juicio de la irreligiosidad de estos impíos, con expresión de sus nombres, residencias y cargos; y que evacuado que así sea este informe lo remita al tribunal para que providencie lo que más convenga al servicio de Dios; y del rey.

Dios guarde a V. R. muchos años. Inquisición de México enero 2 de 1811.— *Don Bernardo Ruiz de Molina.*— Secretario.

Ilustrísimo señor.— Por el correo de ayer, he recibido con el mayor respeto el superior oficio, que a nombre de vuestra señoría ilustrísima me remite con fecha dos del corriente el señor secretario don Bernardo Ruiz de Molina; y enterado de cuanto vuestra señoría ilustrísima me previene, pasaré a sus superiores manos con la brevedad posible, y con toda exactitud, y prolijidad, el informe circunstanciado que vuestra señoría ilustrísima me pide de las materias contenidas en mi representación de 20 del próximo pasado mes, y de todas las circunstancias y particulares, que he advertido y me constan.

Dios nuestro señor guarde la importante vida de vuestra señoría ilustrísima muchos años. Querétaro enero 8 de 1811.—Ilustrísimo señor.—*Fray Simón de Mora*.

Recibida en 10 de enero de 1811.

## LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza Rosa América Granados Ambriz Raquel Güereca Durán Gabriela E. Pérez Tagle Mercado Adriana Fernanda Rivas de la Chica Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602